MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.478

DECRETO Nº _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 30 /2012

TEMUCO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.11.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 312 de fecha 13.11.12 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 539554

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012. en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 72.449.-			
21 02 001 002 002	Asignación Antigüedad Art.97 Ley N° 18.883	M$	727.-
21 02 001 013 002	Bonif. Compensatoria Salud Art. 3 Ley N° 18566		1.050.-
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual		24.140.-
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		7.290.-
22 01 001 000	Para Personas		504.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		509.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo		421.-
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		15 940.-
22 08 999 000	Otros		2.000.-
22 11 001 000	Estudios e Investigaciones		2.800.-
22 11 999 000	Otros		15.097.-
29 07 001 000	Programas Computacionales		900.-
34 07 000 000	Deuda Flotante		1.071.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 34.419.-			
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	50.-
22 02 003 000	Calzado		36.-
22 03 002 000	Para Maquinarias, Equip.de Prod., Tracción		4 000.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		420.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.601.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		8.-
22 06 005 000	Mantenim. y Reparac. de Máquinas y Equipos		2.794.-
22 06 999 000	Otros		2.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		1.830.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		16.276.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		4.000.-
22 09 999 000	Otros		400.-
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros		504.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M$ 17.111.-			
22 05 001 000	Electricidad	M$	8.000.-
22 05 002 000	Agua		2.307.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.160.-
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		1.644.-
	TOTAL DISMINUCIONES....M$		**123.979.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 72.449.-		
21 02 001 001 000 Sueldos Base	M$	12.533.-
21 02 001 004 001 Asig. de Zona Art. 7 y 25 DL. 3.551		1.100.-
21 02 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL. 3.551		2.423.-
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios		7.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicio en el País		651.-
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		2.000.-
21 03 001 000 000 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales		7.500.-
22 04 010 000 Materiales para Mant. y Reparación Inmuebles		900.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		4.740.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		18.768.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		6.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		6.284.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		710.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		750.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		765.-
34 01 002 000 Empréstitos		325.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 34.419.-		
22 03 001 000 Para Vehículos	M$	4.000.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos		6.482.-
22 04 999 000 Otros		8.938.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.973.-
22 06 006 000 Manten. y Reparac. de Otras Maquinarias y Equipos		588.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		12.438.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M$ 17.111.-		
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M$	200.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		12.-
22 06 005 000 Manten y Rep. de Máq. y Equip. de Producción		3.600.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		13.299.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**123.979.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 312
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, 13 de Noviembre de 2012.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 13 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal, concedió "la autorización necesaria para efectuar durante el mes de diciembre del presente año 2012, modificaciones en los presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley que "reajusta las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara
- Sr. Director de Educación
- Sr. Director de Salud
- Sr. Director de Control